



.UBAAUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1222/2021

INSTITUTO DE GEOGRAFÍA
"ROMUALDO ARDISSONE"

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

2021

Informe AGUBA N° 1222/21

ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	1
2. MARCO NORMATIVO	1
3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	3
4. LIMITACIONES AL ALCANCE	4
5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	4
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	4
7. OPINIÓN DEL AUDITADO	6
8. OPINIÓN DEL AUDITOR	7

Anexo I: Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo principal consistió en relevar las actividades de los Institutos de Investigación pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires, que incluyan la creación y funcionamiento de los mismos, analizando los fondos ingresados, los egresos y su correspondiente rendición de cuentas, de acuerdo con los procedimientos vigentes.

2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con el Manual de Procedimientos de la AGUBA y las Normas de Auditoría Gubernamental se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley N° 19549 Procedimientos Administrativos;
- Ley N° 24156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Decreto N° 1759/72 Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;
- Decreto N° 1883/91 Reforma de la Ley N° 19549;
- Decreto N° 1344/07 Reglamentario de la Ley N° 24156;
- Resolución (CS) N° 1967/07 Creación y aprobación del Instituto de Geografía “Romualdo Ardissonne”;
- Resolución (CS) N° 6835/09 Aprueba la reglamentación de creación, aprobación y evaluación de los Institutos de Investigación Científica, Humanística y de Desarrollo Tecnológico de la UBA;
- Resolución (CS) N° 908/10 Modifica Res. (CS) 6835/09 sobre la evaluación periódica de los Institutos y los requisitos para el cargo de Director de los Institutos de la UBA;
- Resolución (CS) N° 1793/10 Aprueba el Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica en el ámbito de la UBA;
- Resolución (CS) N° 5151/12 Aprueba la creación de un Programa de Subsidios a los Institutos de la UBA;
- Resolución (CS) N° 8237/13 Reglamenta el régimen de control interno de la Universidad de Buenos Aires;
- Resolución (CS) N° 8240/13 Reglamento de Compras y Contrataciones de la UBA;

- Resolución (CS) N° 3171/15 Aprueba el Reglamento Interno del Instituto de Geografía “Romualdo Ardissonne”;
- Resolución (CS) N° 3388/15 modificatoria de Res. (CS) 5151/12 sobre las Condiciones de Otorgamiento de los Subsidios;
- Resolución (CS) 4476/16 Aprobación del llamado a concurso público de antecedentes y propuestas para la provisión del cargo del Director/a del Instituto de Geografía “Romualdo Ardissonne”;
- Resolución (CS) N° 6157/16 Establece que toda persona vinculada a la UBA tiene la obligación de citar su filiación institucional (Anexo I);
- Resolución (CS) N° 6382/16 Designación de los jurados que deberán entender en el concurso para el cargo de Director/a del Instituto Geografía “Romualdo Ardissonne”;
- Resolución (CS) N° 7738/17 Designación del magister Jorge Oscar Blanco como Director del Instituto de Geografía “Romualdo Ardissonne”;
- Resolución (CS) N° 240/18 Aprueba el presupuesto general de la UBA para el período 2018, estableciendo un renglón específico de presupuesto para los Institutos de Investigación.
- Resolución (CS) N° 395/18 Aprueba el otorgamiento de la primera cuota del subsidio anual a los Institutos de Investigación de la UBA y aprobar el Convenio entre la UBA y UBATEC S.A. para la administración de los fondos.
- Resolución (CS) N° 766/18 Modifica Res. (CS) 6835/09 sobre Gobierno de los Institutos;
- Resolución (CS) N° 1356/18 Aprueba el otorgamiento de la segunda cuota del subsidio anual a los Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos Aires.
- Resolución (CS) N° 1890/18 Prorroga la fecha de ejecución los fondos otorgados a los Institutos a través de la Resolución (CS) N° 395/18.

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

A efectos de cumplir con nuestro objetivo, esta Auditoría General relevó sobre la base de la información proporcionada por el Instituto de Geografía “Romualdo Ardissonne” los siguientes puntos:

- Existencia de un acto administrativo de creación del Instituto de Investigación y de un Reglamento Interno.
- Formalización de las designaciones de las autoridades y de los recursos humanos.
- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Registro y control de los bienes incorporados al patrimonio de la Dependencia.

A continuación, se exponen para los temas auditados, el período de revisión y el universo de control:

3.1. PERÍODO DE REVISIÓN

El período auditado corresponde al ejercicio 2018.

3.2. UNIVERSO DE CONTROL

El universo de control está conformado por la información documentada brindada por el Instituto de Geografía “Romualdo Ardissonne”.

3.3. MUESTRA SELECCIONADA

Criterio de Selección	Muestra Rendiciones		
	Resolución (CS) N°	Importe \$	Responsable
Casos de interés	395/18	354.000,00	Director
	1356/18	44.360,00	Director

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el fin de facilitar la lectura de este Informe, los procedimientos de auditoría aplicados se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se exponen las observaciones, recomendaciones, opiniones del auditado y del auditor y el riesgo asociado de los hallazgos correspondientes al Instituto de Investigación.

1. Observación

El Instituto no tiene una estructura organizativa aprobada por autoridad competente de la UBA, de manera de tener formalizada la representación de las relaciones y procesos de decisión.

Recomendación

Se aconseja que la estructura que el Instituto posee actualmente se encuentre aprobada por Resolución de la UBA, de acuerdo a lo establecido en el art. 12 de la Res. (CS) N° 6835/09.

Opinión del Auditado

“Se aclara que el personal no docente del Instituto depende en la actualidad de la Dirección de Investigación y se está elaborando una estructura específica para el conjunto de los institutos de la Facultad que se espera sea aprobada a la mayor brevedad posible “

Opinión del Auditor

Atento la respuesta del auditado, se verificará la situación en futuras auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

2. Observación

El Instituto no posee un Manual de Procedimientos propio, que contemple de manera sistemática e integral todos los procesos inherentes al funcionamiento del Instituto.

Recomendación

Resulta aconsejable que el Instituto cuente con un Manual de Normas y Procedimientos propio, y que el mismo sea aprobado por autoridad competente.

Opinión del Auditado

“Ningún Instituto de la Facultad de Filosofía y Letras y posiblemente de la Universidad de Buenos Aires dispone de un Manual de Procedimientos ya que el tipo de actividades que llevan adelante es muy variado y hace necesario fijar mecanismos muy específicos y flexibles adaptados a cada caso particular. Para las rutinas más estandarizadas, como presentaciones a becas, proyectos de investigación, organización de eventos científicos y otros subsidios se rigen por las normativas y procedimientos fijados por los organismos financiadores. En el caso de concurso de autoridades, conformación del consejo asesor, selección de personal no docente, política editorial, difusión y protección de resultados de la investigación, ejecución de subsidios, etc. se rigen por el Reglamento de los Institutos UBA con sede en la Facultad y normativas vigentes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires”.

Opinión del Auditor

Las Res (CS) N° 6835/2009, 766/2018, 7571/2017 y 765/2018 entre otras, regulan los aspectos generales de los Institutos de Investigación. En línea con lo manifestado, en cuanto a que las actividades que llevan adelante los institutos son muy variadas, resulta indispensable que cada Instituto plasme en un manual de procedimientos propio dichas actividades. Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

3. Observación

La ocupación del espacio físico del Instituto no se encuentra identificada en el edificio de la dependencia, por el acto administrativo pertinente.

Recomendación

Se recomienda que la totalidad de los espacios que ocupa el Instituto, en el ámbito edilicio de la dependencia sean individualizados y aprobados por autoridad competente.

Opinión del Auditado

“El Instituto no tiene conocimiento de que exista un acto resolutivo del Consejo Directivo por el cual, a partir del traslado de la Facultad desde el edificio con sede en la calle Marcelo T. de Alvear a la actual sede en la calle Puán, se asignaran espacios a los institutos de investigación.

Opinión del Auditor

Se mantiene la observación que, en virtud del tiempo transcurrido desde el traslado de sede, se inicie el trámite pertinente para su regulación., recomendándose que, en

virtud del tiempo transcurrido desde el traslado de sede, se inicie el trámite pertinente para su regulación.

Riesgo Alto

4. OPINIÓN DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual - en función de lo establecido en las "Normas de Auditoría Interna de la Universidad de Buenos Aires", la AG UBA recaba la opinión del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

En este sentido, se elevó a la Dependencia NO-2021-04784992-UBA-AGUBA conteniendo las observaciones detectadas durante nuestro trabajo de auditoría.

El Instituto elevó el descargo a las observaciones expuestas en la Nota referida.

5. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función del objetivo establecido, del alcance y metodología de trabajo, de las limitaciones al alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados en el Instituto de Geografía “Romualdo Ardissoné”, se han constatado ciertas debilidades en el Sistema de Control Interno, de acuerdo a lo expuesto en el punto 6. Observaciones.

En relación a las respuestas brindadas, se nota receptividad y actitud de superación sobre los temas en cuestión.

CABA, de Noviembre de 2021.

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

A. INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

Se solicitó la siguiente documentación y/o información a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica:

Marco Normativo:

- Marco normativo aplicable a la Dependencia, inherente a la aprobación o creación del Instituto de Investigación, aprobación del Reglamento Interno, designación del Director Titular, otras disposiciones, actos resolutivos aprobatorios y/o reglamentaciones internas de la Dependencia.
- Estructura actual que coincida con la aprobada en el Reglamento Interno.

Recursos humanos:

- Detalle actualizado de autoridades: Director, Vice Director, Comité Académico, Consejo Interno, personal docente, investigadores de otros organismos, personal técnico, personal administrativo o de servicios y becarios.
- Procedimiento de incorporación y desafectación de personal y becarios.
- Otra información referida a Recursos Humanos no indicada precedentemente.

Proyectos vigentes

- Detalle de los proyectos vigentes y de la fuente de financiamiento de las actividades de investigación y desarrollo y actividades de apoyo a la investigación, la formación o capacitación de recursos humanos.
- Otra información referida a los Proyectos vigentes en el ejercicio 2018.

Financiamiento

- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Financiamiento UBA:
 - Resolución de otorgamiento.
 - Procedimientos de administración y rendición de cuentas conforme el tipo de financiamiento.
 - Constancias presentación de rendiciones de cuentas.
 - Financiamiento de terceros: Aval de la Dependencia y, en su caso del CONICET, de la solicitud de financiamiento de terceros.
 - Contratos, Convenios, Subsidios etc. celebrados con terceros.

Patrimonio

- Registro y control de los bienes adquiridos incorporados al patrimonio de la Dependencia.

Publicaciones y/o producciones: (artículos, informes técnicos, tesis, documentos de conferencias, presentaciones a congresos, proyectos de investigación, patentes, etc.)

- Propiedad de los resultados de la investigación.

B. PROGRAMA DE MUESTREO

Determinado el universo a auditar y, a fin de seleccionar efectivamente la muestra objeto de análisis, se eligió otra muestra de acuerdo al plan de muestreo no probabilístico, “casos de interés”, formados por todos aquellos casos que atraen la atención del auditor, evaluando la conveniencia de extraerlos o incluirlos en la población de interés teniendo en consideración los objetivos perseguidos por la auditoría en cuestión.



Informe Gráfico Firma Conjunta

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Informe AGUBA N° 1222/21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.